



Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2017-00064-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 10530 E.D), afectada **OLGA LUCIA LÓPEZ CASTRO** el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021) donde resolvió: **DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, respecto del inmueble con Matrícula Inmobiliaria **120 – 73604** según Escritura 147 de 16 de febrero de 2007 de la Notaría 3ª de Popayán, ubicado en la Calle 12 N° 30 A – 23 Casa Lote 11 Manzana 18, del barrio El Mirador de Popayán, cuya titular es la señora **OLGA LUCIA LÓPEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.317.995 de Popayán, Cauca.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 10, 13 y 14 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), desfijándose en esa última fecha, siendo las cuatro (4:00) de la tarde.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 15, 16 y 17 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

